

RESOLUCIÓN NÚMERO **002074** DEL **21 ABR 2016**

«Por la cual se integran la Comisiones de Personal del Orden Nacional y del Nivel Central en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC».

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades conferidas en el artículo 8, numeral 2 del Decreto 4151 de 2011, artículo 16 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015, artículos 84 y 85 del Decreto 407 de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 «*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*», señaló en su artículo 16, numeral 1: ✓

«En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades [...]».

Que el Decreto 1083 de 2015 «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*», reglamentó entre otros asuntos la conformación de las Comisiones de Personal y la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal.

Que el Decreto 407 de 1994 «*Por el cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario*», dispuso en sus artículos 84 y 85, la creación de las comisiones regionales de personal en el Instituto y fijó sus funciones.

Que mediante Resolución 10081 del 19 de agosto de 2008, modificada parcialmente por la Resolución 001268 del 10 de mayo de 2013, se integraron las Comisiones de Personal del INPEC, señalando el procedimiento para realizar las respectivas elecciones de los representantes de los empleados y la integración de las Comisiones Regionales de Personal así:

«ARTÍCULO 1. *Integrar las Comisiones de Personal del Orden Nacional, del Nivel Central y de las Regionales de Personal del INPEC, de la siguiente manera:*

[...] 2. *En cada Regional del INPEC y en el Nivel Central se integrará una Comisión de Personal, conformada por cuatro (4) miembros así:*

[...] b. *Dos (2) representantes de los empleados, ya sean funcionarios de la misma Regional o de los establecimientos pertenecientes a ella, quienes deben estar inscritos en el sistema específico de carrera penitenciaria, uno del Cuerpo de Custodia y otro del personal administrativo quienes serán elegidos por votación directa. Cada uno tendrá un suplente que acreditará los mismos requisitos y condiciones del titular».*

Que la Dirección General del INPEC expidió la Directiva Transitoria 000001 del 14 de enero de 2016 «**DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA**

“Por la cual se integran la Comisiones de Personal del Orden Nacional y del Nivel Central en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC”.

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL DEL ORDEN NACIONAL, NIVEL CENTRAL Y REGIONAL 2016-2018», impartiendo instrucciones y asignado responsabilidades a las dependencias intervinientes en el proceso.

Que mediante Resolución 000472 del 09 de febrero de 2016, se convocó a elección de los representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y de las Direcciones Regionales del INPEC.

Que en cumplimiento del cronograma de actividades, se realizó la jornada electoral y de escrutinio en todo el territorio nacional el día 6 de abril de 2016, en la cual fueron elegidos por mayoría de votos los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Orden Nacional y del Nivel Central así:

1. Comisión de Personal del Orden Nacional.

- a) *Representantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia:* principal el señor **HORACIO BUSTAMANTE REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.081.962 de Manizales, titular del empleo de Dragoneante, código 4114, grado 11, y suplente el señor **GUIOVANNI ALEXANDER BENAVIDES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.011.192 de Bogotá D.C., titular del empleo de Oficial Logístico, código 2052, grado 6.
- b) *Representantes del personal administrativo:* principal la señora **MARIA ELSA PÁEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.778.166 de Bogotá D.C., titular del empleo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, y suplente el señor **HÉCTOR HERNÁN HUERTAS SALAMANCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.414.298 de Bogotá D.C., titular del empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 15.

2. Comisión de Personal del Nivel Central.

- a) *Representantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia:* principal el señor **WILMAR REY GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.871.478 de Bucaramanga, titular del empleo de Dragoneante, código 4114, grado 11, y suplente el señor **JAIR JANS GONZÁLEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.782.175 de Bogotá D.C., titular del empleo de Teniente de Prisiones, código 4222, grado 16.
- b) *Representantes del personal administrativo:* principal el señor **ALEXANDER MONTOYA CABALLERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.471.350 de Bogotá D.C., titular del empleo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11 y encargado como Profesional Especializado, código 2028, grado 13, y suplente el señor **JOSÉ RAÚL MONTERO ACERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.382.843 de Bogotá D.C., titular del empleo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11 y encargado como Profesional Especializado, código 2028, grado 16.

Que una vez verificada la legalidad de la elección de los representantes de los empleados, dos (02) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y dos (02) del personal administrativo, es procedente integrar las Comisiones de Personal del Orden Nacional y del Nivel Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, las cuales

RESOLUCIÓN NUMERO 002074 DE 12 1 ABR 2016

"Por la cual se integran la Comisiones de Personal del Orden Nacional y del Nivel Central en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

tendrá una vigencia de dos (2) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 000472 del 09 de febrero de 2016, tiempo que se contará a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, quienes no podrán ser reelegidos para el siguiente periodo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 001268 del 10 de mayo de 2013.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Integrar la Comisión de Personal del Orden Nacional del Instituto Penitenciario y Carcelario con los funcionarios elegidos por los empleados así:

1. Cuerpo de Custodia y Vigilancia:

PRINCIPAL:	SUPLENTE:
HORACIO BUSTAMANTE REYES	GUIOVANNI ALEXANDER BENAVIDES MARTÍNEZ

2. Personal Administrativo:

PRINCIPAL:	SUPLENTE:
MARIA ELSA PÁEZ GARCÍA	HÉCTOR HERNÁN HUERTAS SALAMANCA

Artículo 2. Integrar la Comisión de Personal del Nivel Central del Instituto Penitenciario y Carcelario con los funcionarios elegidos por los empleados así:

1. Cuerpo de Custodia y Vigilancia:

PRINCIPAL:	SUPLENTE:
WILMAR REY GAVIRIA	JAIR JANS GONZÁLEZ RIVERA

2. Personal Administrativo:

PRINCIPAL:	SUPLENTE:
ALEXANDER MONTOYA CABALLERO	JOSÉ RAÚL MONTERO ACERO

Artículo 3. Designar a los siguientes funcionarios como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para integrar la Comisión de Personal del Orden Nacional:

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

62

RESOLUCIÓN NUMERO 002074 DE 21 ABR 2016

"Por la cual se integran la Comisiones de Personal del Orden Nacional y del Nivel Central en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

Artículo 4. Designar a los siguientes funcionarios como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para integrar la Comisión de Personal del Nivel Central:

SUBDIRECTOR CUERPO DE CUSTODIA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 ABR 2016**

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora (E) de Talento Humano

EFRAIN MORENO ALBARÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: Angélica María Rodríguez Barreto - Coordinadora Grupo Prospectiva de Talento Humano **AR**
Elaborado por: Jacqueline Bermúdez Forero – Profesional Especializado Grupo Prospectiva de Talento Humano **JW**
Fecha de elaboración: 11 de abril de 2016.